

Adquieren tambien justa notoriedad como canonistas algunos discípulos de Graciano, tales son: Paucapalea, Omnibonus, Obispo de Verona († 1185), Roland, Rufino, Estéban de Tournay, Juan Faventino, Sicardo, Huguecio y otros. Las decretales pontificias, cuyo número crecía de un año para otro, se habían reunido ya en cinco compilaciones; pero Gregorio IX dió á su capellan, el dominico Raimundo de Peñafort, el encargo de reunir las en una obra, sistemáticamente ordenada en cinco libros, de la que se descartase todo lo que fuese evidentemente superfluo; y una vez terminada, la remitió él mismo, en 1234, á las Universidades de Bolonia y Paris, de la que habían hecho ya Inocencio III en 1210 y Honorio III en 1226 con las decretales coleccionadas hasta entónces. Bajo la influencia de las Universidades que la emplearon en sus cátedras y de los decretistas que la glosaron y comentaron, alcanzó gran propagacion la coleccion gregoriana de decretales, en la cual se adoptó la division que ántes empleó en la suya el preboste Bernardo de Pavia (1191). Bernardo de Parma († 1266) compuso un extenso comentario sobre la misma (glossa ordinaria), segun el modelo del que redactó Juan Teutónico († 1240) sobre el decreto de Graciano.

Sucesivamente aparecen tambien numerosas Sumas sobre la penitencia, el matrimonio y el procedimiento criminal. En lugar de los antiguos salmos penitenciales introdujo el citado Raimundo de Peñafort († 1275) la casuística bajo una forma científica que dió más consistencia al asunto. Entre los canonistas, propiamente dichos, adquieren merecido renombre: Bartolomé de Brixia († 1258), Vicente Hispano, Gofredo de Trano que fué elevado á la dignidad cardenalicia († 1245), Sinibaldo Fliseo, anteriormente mencionado, Bernardo de Botone († 1260), Enrique, Cardenal de Ostia († 1271) y otros muchos. En 1253 remitió Inocencio IV sus decretales á la Universidad de Bolonia, como lo hicieron otros soberanos Pontífices. Bonifacio VIII dió á los tres eruditos Guillermo de Mandagoto, Berengario Fredoli y Ricardo de Semis, elevados despues á la dignidad cardenalicia, el encargo de reunir en una coleccion, dividida tambien en cinco libros, las decretales expedidas con posterioridad á la conclusion de la coleccion legislativa gregoriana. Dicha obra se hizo pública ante el Consistorio el año 1298 y se remitió á las principales Universidades con el título de «*liber sextus*». De 1268 á 1304 enseñó en Bolonia, con universal aplauso, Guido de Baysio, llamado el Arceidiano († 1313) y tuvo por discípulo al célebre Juan Andrea († 1348), autor de la glossa ordinaria á la coleccion de Bonifacio VIII. Como continuacion de esta última aparece despues la Coleccion de Clemente V ó las Clementinas de 1313, á las que se agregaron otras decretales que no habían tenido ya cabida en los libros jurídicos, por cuya razon se las llamó «*extra-vagantes*», de las que luégo se hicieron dos colecciones por iniciativa particular. En suma, descuellan en este periodo muchos hombres eminentes que cultivan, sin interrupcion, el Derecho canónico al mismo tiempo que el romano.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 357.

Schulte, Lehrb. d. K.-R. § 7 y sigs. Barcard. Wormat., Collectarium s. Decretorum, lib. XX c. 1012-1023 ed. Par. 1549. 8. Col. 1543. 1560. Bonizo Sutr., Coll. lib. X. Camus, Notices et extraits des MSS. de la bibl. nat. VII, II 74 y sig. La Collectio trium partium continuada hasta Urbano II († 1099), la Collectio Caesar-August., el Polycarpus Greg. Card. 1110-1130, no se han dado aún á la estampa. Anselmo de Lucca, muerto en 1086, libri XIII (Mai, Spic. Rom. VI. 316 y sig.). El

Cardenal Densedit, Collect. can. ed. Martinucci, Venet. 1869. Ivo Carnot., † 1117, Pannormia ed. Sebast. Brandt, Basil. 1499 Opp. Par. 1549. 1560. Alger de Lieja, De misericordia et justitia ed. Martens, Thes. anecd. V. 1020 y sig. Attonis Card., Breviar. canon. Mai, N. Coll. VI, II p. 60 y sig. El decreto de Graciano (Concordia discordantium canonum) Phillips, K.-R. IV § 178 y sig. p. 138 y sigs. Walter, p. 241 y sig. 12. Aufl. Schulte, p. 25 y sigs. 39 y sigs. Hüffer, Beitr. z. Gesch. d. Quellen des K.-R. Münster 1862. S. Antonin. Sum. P. IV. tit. 11 c. 2 de error. luer. §§ 1-3; sobre sus errores. c. 1 d. 13; C. XXII q. 1; C. XXXIII q. 3 de poenit. Du Plessis, l. c. p. 42. 43. Sobre la coleccion del cardenal Laborans en seis libros: Zaccaria, Diss. de robus ad H. E. pertin. t. II. Diss. XIV. otros en Giesebrecht, Münch. hist. Taschenbuch 1866 p. 152 y sigs. Kraus, Oesterr. Vierteljahrsschr. f. Theol. 1869. IV. Acerca de los discípulos de Graciano Schulte, p. 39 y sigs. Las decretales de Inocencio III. Collectio III. Cf. A. Augustin., Opp. IV. 424. Pothast, n. 4157 p. 358. Honorio III envió las suyas en 1226 ó 1227 al arceidiano de Bolonia, Pothast, n. 7684 p. 661. Las decretales de Gregorio IX. Phillips, IV p. 252 y sigs. Schulte, p. 29 y sigs. 56 y sigs. Gregorio á las Universidades de Paris y de Bolonia, en 5 de Setiembre de 1234 Bull. Rom. ed. Taur. III. 485 n. 41. Bulaeus, III. 153 P. n. 9693 y sig. p. 826. Raimundo de Peñafort compuso tambien Sumas de poenitentia y de matrimonio (cum gloss. Joh. de Friburgo ed. Romae 1603). Antes, hácia el 1200, había compuesto una Summa de poenitentia Paulus presbyter S. Nicolai Passav.; como Pedro de Poitiers (1180) y Roberto de Flambesbury redactaron libros penitenciales. Inocencio IV, en 9 de Setiembre de 1253, al arceidiano de Bolonia Raynald. h. a. n. 8. 9. p. n. 15129 p. 1248. Liber sextus Phillips, IV p. 355 y sigs. Schulte, p. 30 y sig. 72 y sigs. Maasson, Quellen und Literatur des canon. Rechts. Graz 1870 y sigs.

VIII. Los estudios históricos y exegeticos.

Exegetas.

358. En comparacion con los estudios práctico-jurídicos y especulativos, tienen aún escasa importancia los trabajos históricos y exegeticos en el indicado periodo. Por regla general se explicaba la Sagrada Escritura con estricta sujecion á la Vulgata; alcanzó gran difusion la glossa de Walafrado Estrabon y la que compuso el dean y escolástico Anselmo de Laon († 1117). Hugo Victorino fomentó no poco los estudios bíblicos; en la segunda parte de su erudito didascalico dió una Introduccion histórica á la Sagrada Escritura y una breve Hermenéutica, despues de exponer en la primera una especie de Metodología de las ciencias filosóficas. Luégo aplicó prácticamente sus principios hermenéuticos en sus comentarios al Pentateuco, á los Libros de los Jueces y de los Reyes, á algunos Salmos y Profetas. Ricardo Victorino explicó los Salmos, el Cantar de los cantares y el Apocalipsis, ateniéndose, con especial cuidado, en sus exposiciones á la tradicion de la Iglesia. Así le vemos vituperar el proceder de cierto Andrés, Magister parisiense que, en su exposicion de Isaías, seguía con excesiva fidelidad las opiniones de los judíos y reproducía las objeciones de los mismos al pasaje de Isaías 7, 14, sin tratar de refutarlas, de suerte que sus discípulos no le referían á María, sino á la profetisa.

Algunos exegetas utilizaron las explicaciones de los rabinos españoles sobre el Antiguo Testamento, entre los cuales descuellan R. Salomon Jarchi, natural

de Troyes († 1170), Aben-Esra de Toledo († 1167), R. David Kimchi de Narbona (hacia 1230), Moses Ben Maimon de Córdoba (hacia 1205), que al mismo tiempo estaban versados en la literatura arábiga. Roger Bacon se lamentaba de que los cristianos hicieran tan poco aprecio de estos estudios. Efecto de sus aficiones místicas, Ruperto de Deutz apenas utilizó sus conocimientos lingüísticos para componer sus Comentarios; por lo demás, fuera de este y de Pedro el Venerable son muy contados los que poseían esos conocimientos. Santo Tomás de Aquino penetró casi siempre, con singular agudeza, el genuino sentido de la Sagrada Escritura. Entre los expositores de la Biblia merecen además especial mención: Bruno, Obispo de Segni († 1123), que redactó Comentarios al Pentateuco, á Job, al Cantar de los cantares, á los Salmos y al Apocalipsis; el abad Guiberto de Santa María de Novigento († 1124), que compuso diez libros de explicaciones morales sobre el Génesis y cinco libros sobre Oseas, Amós, y las Lamentaciones de Jeremías; el benedictino Herveo de Bourdieu, que florece hacia 1130, expuso la profecía de Isaias y las Cartas de San Pablo; San Bernardo, que á tan gran altura mantuvo la ciencia mística, expuso á sus monjes el Cantar de los cantares en 86 discursos, acerca de cuyo libro bíblico dió también un comentario Alano de la Isla. Algunos se propusieron investigar el sentido literal, pero la inmensa mayoría de los expositores dió la preferencia á la interpretación mística y moral del sagrado Texto. Los hubo también que dieron á la Escritura tres sentidos distintos: el histórico, el alegórico y el tropológico ó moral, á los que otros añadieron el anagógico, en tanto que un tercer grupo sólo trataba de examinar el sentido espiritual en oposición al literal.

Reformas del texto de la Vulgata.

Con el trascurso del tiempo, los descuidos de los copistas habían alterado notablemente el texto de la Vulgata, por cuya razón los monjes empezaron á escribir «Correctorios». El primero que emprendió trabajos serios para la corrección de dicho texto fué el abad Estéban de Cîteaux, quien, además de utilizar excelentes manuseritos, compulsó los originales hebreo y griego. Acometieron asimismo la empresa de la corrección de la Vulgata los dominicos, cuyo capítulo general encomendó la expurgación y corrección del texto al religioso Hugo de San Caro (de St. Cheres), que poseía profundos conocimientos del hebreo y del caldeo. En 1236 entregó, como fruto de sus investigaciones, un magnífico trabajo, de indisputable mérito, dada la situación de esta clase de estudios críticos entónces, en el que introdujo la división de capítulos para todos los libros de la Biblia, redactó la primera Concordancia bíblica y compuso algunos comentarios muy apreciados. En 1241 fue elevado á la dignidad cardenalicia, y vivió hasta después del año 1260, ignorándose á punto fijo el de su muerte.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 358.

Anselm. Laudun., Glossa interlinearis cum glossa ordin. Basil. 1502 y sig. Enarr. in Cantic. Cant. Matth. Apoc. Migne, PP. lat. t. 162. Hugo y Ricardo de St. Victor Neander, II. p. 546 y sigs. 552. Richard. de Emmanuele Prolog. L. II. Du Plessis, L. c. p. 28. 29. Gerhoch. in Psalm. Gall. Bibl. PP. t. XIV; de invest. Antichr. ed. Lincii. 1875. Acerca de los exegetas hebreos vid. Ricardo Simon, Hist. crit. des commentaires du V. T. p. 170 y sig. Wolfii, Bibl. hebr. vol. I. Hamb.

et Lips. 1715. Rossi, Dizionario degli autori ebrei e delle loro opere. Parma 1802, version alemana con el título: Histor. Wörterbuch der jüd. Schriftsteller von Hamberg, Leipzig 1839. Tocante á los estudios lingüísticos: Roger Bacon, Op. maj. P. II. c. 4 p. 28. Rupert. Trinit. Comm. libri 32 in 12 prophetas minores — Libri 7 in Cantica — lib. 12 in Apocal. — I. 14 in Ev. Joh. Su obra de Victoria Dei libri XIII, forma como el tránsito á sus trabajos apologeticos: Dialogus inter Christianum et Judaeum y de glorificatione Trinitatis Opp. ed. Col. 1526. Mog. 1631. M. t. 167-170. Petrus Ven. M. t. 180. S. Thomae Catena aurea s. exp. contin. La mayor parte de sus exposiciones las ha publicado en aleman J. N. P. Oislinger. Ratisbona 1846 y sigs. 7 vol. Com. in omnes Pauli epist. ed. nov. Leod. 1857 y sig. t. 3. Sobre él consult. Baumgarten-Crusius, Compend. der Dogmengesch. p. 262. Tholuck, Disput. de Thoma Aqu. atque Abael. interpretibus N. T. Hal. 1842. Uster, De med. aevi theol. exeg. Goett. 1855; especialmente «Der hl. Thomas als Exoget.» en el Katholik 1802 I p. 342 y sig. Bruno Sign. Migne, t. 164. 165. Guibert. de Novigento. Opp. ed. Par. 1631 y sig. M. t. 181. Herveus Com. D'Achery, Spic. II. 514. M. t. 181. S. Bern. M. t. 182-185. Alan. ab Insul. Elucid. in Cantic. Cant. M. t. 210. Este último dice en su Sent. lib. c. 21 p. 240: In Scriptura triplex est intelligentia: historica, allegorica, tropologica. Cf. de sex alis Cherub. p. 271. De un modo análogo se expresa Petr. Comest. in prolog. hist. schol. M. t. 198 p. 1053-1056. Notorio es el proverbio: Literagista docet, quid credas, Allegoria, Moralis, quid agas, quo tendas Anagogia. Kaulen, Gesch. der Vulgata. Mainz 1808, especialmente p. 245 y sigs. Correctorium Bibliae cum diff. quarundam dictionum lucul. interpretat. per Magdalinum Jacobum Gaudensem O. Pr. studiosissime congestum. Colon. 1508. 4. Acerca de Estéban de Cîteaux Hist. littér. de France IX. 123. Las obras de Hugo de S. Caro son: 1.ª Sacra Biblia recognita et emendata, h. e. a scriptorum vitii expurgata; additis ad marginem variis lectionibus codicum MSS. hebr. graec. et vet. latinorum cod. aetate Caroli M. scriptorum. 2.ª Concord. SS. Bibliorum. Basil. 1543. 1551 y sig. 3.ª Postilla in universa Biblia juxta quadruplicem sensum. Basil. 1498. Par. 1548 y sig. Recard et Quatiff, Script. Ord. Praed. I. 194 y sig.

Historiadores.

350. Los estudios históricos se limitaban casi siempre á determinados países ó narraciones de hechos particulares, y muy pocas veces abarcaron todo el campo del mundo cristiano. Hubo cronistas en gran número, entre los cuales ocupan lugar distinguido en el siglo xi: Siegeberto de Gemblours, Amado de Salerno, los monjes de Monte Casino, Bonizo, Ecehardo de Aura y Bertoldo de Constanza. Durante los siglos xii y xiii se hacen notar: en Italia los cronistas de Parma, Piacenza y otras ciudades, con Ricardo de San Germano y el historiador normando Hugo Falcano; en Francia Honorio de Autun, hacia el 1130, Guillermo de Nangis, monje de San Dionisio, donde en general se compusieron preciosas crónicas, el dominico Tomás de Chaatimpré, hacia 1260, que reunió copiosos materiales relativos á los asuntos que á la sazón se controvertían, Joinville y otros; en España señaláanse Lucas de Tuy († 1236), y Pelagio de Oviedo (1170); en Inglaterra Guillermo de Malmesbury († 1143), Roger de Vendover, su continuador Mateo Paris, que es poco fidedigno en sus datos, y Guillermo Rishanger; en Alemania florecen el analista Saxo, hacia 1139, el erudito obispo Oton de Freysing († 1158), su continuador Ragewin, el preboste Gerhoch de Reichersperg,

Oton de S. Blasiano y Balderico, autor de la crónica imperial redactada en lengua germánica. Sobre los pueblos eslavos de Oriente escribieron crónicas y anales: Martín Gallo, hacia 1113, Cosmo de Praga († 1125), HelmoId († 1170), Arnoldo de Lübeck († 1212) y Martín de Troppau († 1279).

Acercá de las cruzadas redactaron trabajos históricos: Guillermo de Tiro y el cardenal Jacobo de Vitry. Laméntase de la decadencia de los estudios históricos. Vicente de Beauvais, como ántes lo hiciera Juan de Salisburv, quien, á semejanza de sus compatriotas Gualtero Mapes y Gervasio de Tilbury, coleccionó ricos materiales históricos para instrucción y recreo, pero sin tener el propósito de componer una obra especial sobre esta materia. Autor de una historia de los normandos, al mismo tiempo que de la Iglesia hasta el año 1141, fué el inglés Osderico Vitalis, que residió en Normandía, hombre de capacidad y buen criterio, á quien se debe el más importante trabajo de este periodo en el dominio de la historia. Tuvo también gran aceptación la historia eclesiástica de Pedro Comestor († 1178), de especial interés para los estudios bíblicos, por haber expuesto en ella la historia del Antiguo y del Nuevo Testamento.

Por la amplitud de sus trabajos desuella sobre todos los historiadores de esta época Godofredo de Viterbo, natural de Bamberg, capellan de Federico I y de Enrique VI, que en su «Panteón», obra dedicada al papa Urbano III, reunió copiosos materiales sacados de fuentes eclesiásticas y profanas, con objeto de hacer de él un libro útil para la educación de los Príncipes. El dominico Tolomeo de Fiadonibus de Luca († 1327) compuso un trabajo de historias eclesiásticas en 24 libros, y su correligionario Jacobo de Voragine, que fué elevado á la silla de Génova († 1293), es autor de la obra titulada «Leyenda de oro» en 177 secciones, que alcanzó gran aceptación entonces. Subsistía aún cierta propensión á lo maravilloso y novelesco, alimentada en parte por la afición á las aventuras caballerescas, por lo que se leían con avidez y se propagaban rápidamente leyendas de hechos prodigiosos, como las que coleccionó Cesáreo de Heisterbach hacia el 1250, que perjudicaban no poco el sentido histórico, sustituyéndose los hechos serios y probados con ridículas fábulas. Por último debemos citar, principalmente con el carácter de preciosas fuentes históricas, las colecciones de cartas de los Pontífices, las de Tomás de Capua, conocido por su celo en defender los intereses de la Iglesia, y las de Pedro de Vineis, canceller de Federico II. Por lo que hace á la epistolografía tuvo un excelente representante en Boncompagno de Bolonia, que florece hacia 1215.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 350.

Sigeb. Gemblac. Pertz. M. G. VIII. M. t. 100. Amatus Salern. († 1093), Hist. Normann. ed. Champollion-Figeac. Par. 1835. Chron. Cassin. Leo Marsie, Petr. diae. Murat., *Rei. it. Ser. II, VI. Mai. Veit. Ser. N. Coll. VI. M. t. 173.* Bonizo, M. t. 150. — *Recch. ed. Waitz, M. G. VI. Berthold Const. M. t. 148.* Chron. Placentin. (al finar el siglo xiii) ed. Huillard-Bréholles. Par. 1856. Chron. Parm. in Monum. patr. it. Richard. a. S. Germano con otros muchos. Pertz, M. G. t. XIX. Hugo Falcandus (1151-1169) ap. Murat.; *Rei. it. Ser. VII. 251 sig.* Honorius Augustodun. ed. Wilmans, M. G. X. M. t. 172. Guill. de Nangiac Chron. D'Achery, Spicil. Du Pin, Bibl. t. XI. Thom. Cantiprat. Bonum univ. de apibus. ed. 1597. Duaci 1627. Cf. Becard, I. 233 sig. Joinville, Hist. de St. Louis ed. Wailly. Par. 1869. Lucas Tudensis, Bibl. PP. max. XXV. 158 sig. Schott; His-

pan. ill. Francof. 1663 sig. t. IV. Pelag. Ovetens. Chron. universale usque ad a. 1170. Guill. Malmesb. de reb. gest. reg. Angl. y de gestis Pontif. Anglor. Hist. nov. ed. Lond. 1596 fol. Nueva edición de la English Historical Society, ib. 1870. Roger de Vendover, († 1236), Mateo Paris († 1258) y Guillermo Rishanger, Hist. major 1066-1273 ed. Wats. Lond. 1684. Par. 1849, voll. 9. Nueva edición de Maden. London 1866 (vol. I. 1067-1189; vol. II. 1189-1245). Annal. Saxo ed. Waitz, M. G. t. VI. Otto Fris. et Ragenin. ed. Beatus Rhenanus (Cuspinian.). Argent. 1515. Murat., *Rei. ital. Ser. t. VI.*; ed. Wilmans in M. G. XX. Gerloch. Reichersp. M. t. 193. 194. Pertz, M. G. t. XVII. Scheibelberger (Núm. 74 del T. III). Otto Sanblas. Chron. (Contin. Ottonis Fris.). Baldericus, Gest. Alberonis Archiep. Trevir. ed. Waitz, (M. G. VIII. Crónica imperial de Alemania ed. Massmann y Diemer. Quedlinb. 1849 sigs. Martin Gall., Chron. Pol. Pertz, t. IX. 420 sig. Cosm. Prag. (N. 246 T. III). HelmoId. Arnold. (N. 247 T. III). Martin. Polon. Compend. ed. Fabric. Colon. 1616 y en otros. Guill. Tyr. ed. M. t. 201. Vine. Bellov. (Núm. 358 de este Tom.) Joh. Saresb. Metal. I. 3. Polyer. pass. Gualterio Mapes, De nugis curialium ap. Usser. De christ. ecl. in Occid. praesert. part. continua successione et statu. Lond. 1687 ed. Wright. Lond. 1850. Gervas. Tilbur., Liber facetiarum et Otia imperialia. Leibnitz, *Ser. rer. Brunsvic. I-II. Order. Vitalis H. E. libri XIII. Par. 1840. M. t. 188.* Petrus Com. M. t. 186 p. 1045 sig. Goffrid. Viterb. *Carm. de gestis Frid. I. in Italia, Memoria saeculorum, Speculum regum, Pantheon. Pistorine-Struve, Rei. germ. Ser. t. II. M. t. 198 p. 871 sig.* Ptolemaeus de Fiadonibus, Murat. *R. it. Ser. t. IX p. 741 sig.* Jacobus de Vorag. *Legenda aurea ed. Argent. 1479. 1518.* Nueva edición de Grasse Lips. et Dresde 1843 II. Lips. 1850 Caes. Heisterb. libri XII dialog. de miraculis, visionibus et exemplis suae aetatis ed. Strange. Colon. 1852. Petrus de Vineis (N. 94 T. III) Rockinger, Briefsteller und Formelbücher. München 1855.

IX. Controversias teológicas.

Controversias de Paris y Oxford.

360. En una época de tan activo movimiento científico era natural que se suscitasen frecuentes controversias. Además de las ya descritas sobre el realismo y nominalismo, que dieron lugar á otras de menor importancia, sostuviéronse muchas y activas disputas filosóficas y teológicas, muy particularmente en las grandes Universidades de Paris y Oxford. No pocas veces daban por resultado la retractación de errores, otras se condenaban determinadas proposiciones, y en varias ocasiones se rebatió la opinion de que puede haber algo que siendo verdadero en Filosofía sea falso en Teología. Como quiera que los profesores de Filosofía se mezclaban con frecuencia en controversias teológicas, ordenó la Facultad parisiense de artes liberales, con fecha 1.º de Abril de 1271, de acuerdo con un decreto del obispo Estéban, que no se tratasen cuestiones teológicas en las cátedras de Filosofía. Fué preciso, pues, combatir á los enemigos de los estudios filosóficos lo mismo que á sus exagerados admiradores que se valían de ellos para introducir perniciosas innovaciones.

Las principales controversias de los teólogos parisienses versaron sobre la intervención (concurus) divina en las acciones humanas individuales, sobre los atributos divinos, en particular sobre si las cualidades de las tres personas deben llamarse ó son Dios, sobre la posibilidad de dar una demostración filosófica de la Trinidad, sobre el amor desinteresado hacia Dios, sobre el carácter permanente de la gracia y del amor, sobre si es ó no admisible la expresión « hombre adoptivo » respecto de Jesucristo y otros muchos puntos análogos. Desde 1144 se sostenían en Oxford controversias acerca de la dignidad del estado monacal, sobre la autoridad pontificia, sobre el uso de pan fermentado y sin fermentar en la Eucaristía, y muy especialmente acerca de la Concepción inmaculada de la Madre de Dios.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 360.

Du Plessis d'Argentré, Collect. jud. I, p. 173 (abjuración de algunas proposiciones falsas sobre la gracia y la libertad que emitió el año anterior el franciscano Guillermo, hecha por el mismo el 1270) p. 173, 174. Decretos del obispo Esteban y de la Facultad de Filosofía del año 1271. Compar. la exhortación que dirigió el legado Oton en 1217 ib. p. 158 y sig., p. 171-213 (condenando diferentes artículos averroístas y de varios escritores árabes, así como también de Maimonides y otros autores, 1270 y 1276; recuérdense también las censuras publicadas por la Facultad de Teología de París, de 1238 contra el Talmud, de acuerdo con la investigación incoada por órden de Gregorio IX, ib. p. 146-153), I p. 238-245 (Collectio Parisiis facta a. 1290 de variis erroribus philosophorum). Contra los enemigos de los estudios filosóficos escribió Juan de Salisbury, Metal. I. 3. 6. Du Plessis, l. c. p. 30; de ese número fué, según todas las apariencias, el monje Othlon (de cursu spirituali, de trib. quaest. Pez, Theol. III, 2), que figura entre los adversarios de San Anselmo y sostenía que las verdades de la fe debían derivarse lisa y llanamente de la Sagrada Escritura. Sobre la controversia acerca del Concurus divinus ad omnes acciones. Lomb. Sent. II. d. 37. Du Plessis, p. 136. La cuestión: an proprietates sint Deus, la respondió afirmativamente Guillermo Präpositivus, Canciller de la Universidad parisiense, hacia el año 1200 Sum. L. 1. quia divina essentia est summa unitas maximeque simplicitas, por cuanto Pater ab aeterno habet aeternitatem; Pater est proprietates; ergo paternitas est Deus; paternitas est aeterna ut divinitas. Contra esto hizo declaraciones Santo Tomás, Sum. p. 1. q. 32 a. 2. Du Plessis, I, p. 122 y sig. Tocante á la proposición: mysterium Trinitatis naturaliter ratione posse demonstrari (cf. Richard. a. S. Viet. de Trin. I. 4; III. 5; IX. 1, cuyas palabras interpretó Santo Tomás, I. q. 82 a. 1 en un sentido admitido por la Iglesia, se halla expuesta en Claud. Mamert. Vienn. de statu animae c. 7; después en Abelardo, en Enrique de Gent, Quodlib. VIII. q. 13, en Raimundo Lulio, De artic. fidei y lib. de demonstr. equiparancia. Por lo demás continuó ejerciendo ostensible predominio en las escuelas la doctrina de Lombardo y de Santo Tomás, Du Plessis, I. c. p. 29. Ibid. p. 26 se sienta la doctrina: mercenarium esse, qui diligit Deum et servit ei, ut praemium ab illo accipiat, sustentada por Abelardo, por algunos beguinos y por Raimundo Lulio (prop. 81 ap. Eymér. Direct. Inquis. p. 259); contra esta doctrina se hacía notar, entre otras razones, que la virtud de

la esperanza no puede estar en pugna con el amor. Ib. p. 25. Respecto de la proposición: Charitatem semel habitam a mitti non posse; qui bonus est, malum esse non posse, la sostenían ya varios teólogos contemporáneos de Hugo de San Victor, en 1125 (de sacram. L. II. P. XIII. c. 11 p. 490), y más tarde la defendían algunos partidarios de Amalrico de Bena. Los teólogos parisienses censuraron á Gualtero de Montagne porque sentó, en su tratado de la Encarnación, esta tesis: Homo assumptus est Deus; pero luego en su retractación (D'Achery, Spicil. t. II Bulaeus, II. p. 412) explicó el sentido de sus palabras. También Ricardo de San Victor, quaest. et decis. in opp. D. Pauli (Opp. Hugon. p. 275 q. 19) defendió esta proposición, pero sin afirmar que hubiese tomado una persona humana. La proposición: Deus factus est homo expresa la doctrina católica con más exactitud que esta otra: Homo factus est Deus, la cual es verdadera sólo en cierto sentido. Th. p. 3 q. 16 a. 17. Sobre controversias en Oxford hacia 1144, según Bulaeus, Centur. II n. 74 in Appar. Antiqu. Univ. Oxon. p. 851. Du Plessis, p. 36. El arzobispo Juan Peckham de Cantorbery confirmó en 1284 las censuras fulminadas por su predecesor Roberto y en 1286 condenó ocho proposiciones de Ricardo Knapwell, religioso dominico, contenidas en su obra: de forma substantiali corporis ib. p. 234 s. 236-238.

Controversia sobre la inmaculada Concepción de María.

361. Sostúvose con gran acaloramiento esta controversia en el trascurso del siglo XII. Las declaraciones hechas por los Santos Padres tenían un carácter muy vago y parecían referirse más bien á los pasajes de la Sagrada Escritura que aluden á la generalidad del pecado. Era universal la creencia en la incomparable pureza de María y en su exención de todo pecado; pero se dividían las opiniones cuando se trataba de fijar el momento en que fué santificada y quedó limpia de toda mancha. La dignidad del Hijo de Dios exigía que aquella que suministró la materia para su santísimo cuerpo estuviese libre de toda contaminación del pecado y por completo exenta de toda mancha; el sentimiento cristiano estaba unánime en admitir esto. La Iglesia griega dió el ejemplo en celebrar la fiesta de la Concepción de María; á partir de la conclusión del siglo XI la encontramos establecida en Inglaterra, de donde pasó á Francia. Hacia el 1140 la celebraban ya algunos canónigos de Lyon, por lo que les censuró San Bernardo no obstante su profunda devoción á María Santísima, si es que las cartas en cuestión son obra del Santo y no del religioso cisterciense Nicolás de Clairvaux, como creen algunos. Fundábanse principalmente las expresadas censuras en que sin la superior autorización de la Iglesia se introducía una fiesta desconocida hasta entonces en Francia, para cuyo establecimiento no existían, al parecer, razones de suficiente fuerza. Pero al vituperar San Bernardo á los promovedores de la fiesta, por el peligro que pudiera resultar de querer mostrarse más sabios y más piadosos que los mismos Santos Padres, introduciendo tal innovación, se olvida que ese argumento podía hacerse valer contra algunas fiestas introducidas posteriormente, entre otras la de la Natividad de María, á la que el profesaba particularísima devoción; y al objetar que con dicho culto se atribuía á la Virgen María lo que sólo pertenece á Jesucristo, y se hacía desaparecer la diferencia entre el Redentor y el redimido, no tuvo presente que, aun admitida la Concepción inmaculada de María no deja ésta de pertenecer á la clase de los redimidos, por cuanto sólo en virtud de la gracia del Redentor queda libre del pecado original que, sin la intervención de dicha gracia, hu-

quiera heredado de sus padres; por cuya razón no se la equipara al Redentor que por virtud propia nace exónto del pecado. Tampoco cabe en manera alguna afirmar que, según el principio aplicado á la Santísima Virgen debía suponerse una santificación análoga en la concepción de los padres y antepasados de la Virgen María hasta lo indefinido, puesto que no existe para sus padres la misma razón que para la Madre de Dios, y la tradición piadosa no autorizaba absolutamente una suposición semejante. Por lo demás la oposición de San Bernardo, á pesar de su extraordinario prestigio, no evitó la propagación de la fiesta ni amortiguó en lo más mínimo la devoción de los fieles. Aun fué menos sensible la influencia de su contemporáneo el monje Potho, del convento de Prüm, perteneciente á la diócesis de Tréveris, que también combatió la fiesta, calificándola de innovacion perniciososa. Y aunque prohibió luego su celebración el obispo Mauricio de Paris, en 1175, pocos años despues la vemos practicada nuevamente allí y en otros puntos.

Con esta prohibición coincide precisamente la defensa que hizo de la fiesta el monje inglés Nicolao, que al mismo tiempo defendió la doctrina en que se fundaba. Le combatió Pedro Cellensis, abad de San Remigio de Reims y luego Obispo, quien sólo admitía la completa exención del pecado en María despues del nacimiento de Jesucristo y calificaba de «soñadores» á los partidarios de su Concepción inmaculada. Nicolao, considerando esta doctrina opuesta á la dignidad de Madre de Dios, se declaró resueltamente en contra de San Bernardo en esta cuestion, no obstante el respeto que le profesaba, asegurando que el mismo Santo se le había aparecido despues de su muerte para exhortarle á perseverar en su conducta, y, por último, hizo notar que habiéndose admitido en el número de las fiestas de la Iglesia la Natividad de la Virgen María, nada se oponía á que se hiciese lo propio con la de su Concepción inmaculada. En el siglo XIII, aunque no había obtenido la aprobación explícita de la Iglesia, se hallaba ya extendida por todas partes; el capítulo general de los franciscanos, celebrado en Pisa el 1263, la hizo obligatoria en el Orden que, además, ganó gran número de partidarios y defensores del dogma de la Concepción inmaculada, cuya definición explícita no se haría sino muchos siglos más tarde. Entonces convenían ya los teólogos en afirmar que María fué santificada en el seno materno; únicamente había divergencia de opiniones respecto del tiempo en que tuvo lugar el hecho de la santificación.

OBRAES DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 361.

Petav., Theol. dogm. l. L. XIV c. 2. Denzinger, Die Lehre von der unbefleckten Empf. Würzb. 1855, 2.^a ed. Los griegos defienden la Concepción inmaculada y sus escritores eclesiásticos llaman á María *προκαθαρτισ* atribuyéndola los calificativos de *ἀσπιλος*, *καθαρά*, *ἀκέραιος*, *πανάρχωντος*, *παναγία*, *ὑπεραγία*, *πανήμιος*, *προκαθαρτισ* (vid. in ob. Photius III p. 555 y sig.); lo mismo que San Agustín, de natura et gratia c. 36; op. imperl. IV. 128. Otros escritores eclesiásticos latinos, despues de Petrus Chrysol. y Maxim. Taurin., hablan sólo incidentalmente de la santificación de María. Algunos creían que María había quedado libre del pecado original en el acto de la Anunciación, fundándose en el testimonio de San Leon el Grande, que la aplica en su Serm. 24 c. 1 el dicho de Isaías 11, 1, y que en su op. 28 c. 4 declara: *inviolata virginitas concipisceniam nescivit, carnis materiam ministravit. Paschas. Radbert. de partu Virg. (D'Achery, Spic. 146) llama á la Santísima Virgen santificada in utero matris; también Ricardo de San Victor. de Emman. II. 25-31. Opp. I. 48) y sig. ed. Colon. 1621: Expos. in Cant.*

c. 28 ib. II. 201 habla de la santificación in utero. Pero muchos, aún de los más fervientes devotos de la Virgen, la incluyen todavía en el número de los contaminados por el pecado original, como Pedro Damiani, Opusc. VI. c. 19 (M. t. 145 p. 129); Et ipse Dei mediator et hominum de peccatoribus originem duxit et de fermentata massa sinceritatis azymum absque ulla vetustatis infectione suscepit, imo, ut expressius dicam, ex ipsa carne virginis, quae de peccato concepta est, caro sine peccato proditit, quae ultro etiam carnis peccata delevit. Anselm., Cur Deus homo? II. 17: Virgo tamen, unde assumptus est homo, est in iniquitatibus concepta... et cum originali peccato nata est, quia et ipsa in Adam peccavit. Análogas declaraciones hicieron Pedro Lombardo, Ruperto de Deutz, Durantis Rationale de div. off. VII. 7, y otros. Los griegos celebraban la fiesta de la Concepción inmaculada el 9 de Diciembre en unión con la de Santa Ana. Typicum S. Sabae ex rec. Joh. Damasc. Menolog. Basil. II. M. t. 117 p. 96. Em. Commeni Nov. M. t. 133 p. 756. Acerca de la misma fiesta en Occidente M. A. Gravois, De ortu et progressu cultus ac fest. immacul. Concept. B. D. G. V. M. Luc. 1762. Pellicia, Politia chr. L. IV. sect. 2 § 9. Bened. XIV. De festis II. 15. Binterim, Denkw. V. I p. 516. S. Bern. ep. 174, escrita según Mabillon hacia el año 1140. Cf. Du Plessis, l. c. p. 29 y sig. Algunos pretenden que estas cartas de San Bernardo son apócrifas; opinion sustentada principalmente por el monje Ant. Raim. Pasqual, Mens. D. Bernardi de immac. S. Mariae V. concept. Palmae Majoricae 1783; pero la mayor parte de los teólogos defienden su autenticidad. En nuestros dias A. Ballerini, De S. Bernardi scriptis circa Deiparae V. conceptionem diss. hist. crit. Romae 1856, ha tratado de probar, con habilidad suma, que las cartas en cuestion no son del santo y si de su contemporáneo Nicolás de Clairvaux, afionado á esta clase de falsificaciones (Bern. ep. 298. Digno de atención es que ya en 1151, ó sea poco despues de la muerte de San Bernardo, se celebraba la fiesta fere per totam Galliam devotissime ab omni populo. Entre otros propagadores de la misma se cita al prior Oton del convento de San Pedro de Regula (Martene, de ant. Eccl. ritibus L. IV c. 2 n. 16). Potho Prüm. de statu domus Dei (Bibl. PP. max. Lugd. XXI. 502) L. III. in fine. Mauric. Ep. Paris. ap. Guill. Antissied. Sent. III. 63 y sig. 115. Turrecrem. de Eccl. III. 7. Du Plessis, l. c. p. 112. Petrus Cellens. L. VI ep. 23; L. IX ep. 9. 10 (Bibl. PP. max. XXIII. 878 y sig.). Alanus ab Insulis, Elucid. in Cantic. Cant. c. 4 (M. t. 210 p. 89), dice: *Tota pulchra es, i. e. in corpore et in anima, amicus mea, per gratiam et per opera et macula non est in te venialis vel criminalis, quia nullum credimus in Virgine ante et post conceptum fuisse peccatum. El Coneilio oxoniense de 1222 c. 8 ordenó la celebración de todas las fiestas de María Santísima praeter festum Conceptionis. ejus celebrationis non imponitur necessitas. Pero poco despues desaparece esta excepcion en muchas listas de las fiestas de la Virgen. Statuta synod. eccles. Cenoman. 1247. Conc. Caprinic. 1250-1260 c. 21. Conc. Exon. 1287 c. 23. Capitul. Gen. O. S. F. Wadding. a. 1263 n. 16. Si no la menciona aún el Sínodo provincial de Benevento de 1378 (Mansi, XXVI. 651), la citan en 1351 las Constituciones eccles. Lucanae con el nombre de festum sanctificationis Mariae in utero matris, y Alvar. Pelag., religiois franciscano, De planetu Eccl. II. 52 p. 110, hace notar que en Santa María la Mayor de Roma se celebraba bajo la advocación de festum sanctificationis y no de conceptionis. Muchos no tenían juicio claro del concepto teológico de la cuestion.*

Controversia de los escotistas y tomistas.

362. Las dos escuelas de escotistas y tomistas se hallaban divididas en gran número de cuestiones, entre las que merecen particular mención las siguientes: 1.º aunque unos y otros respetaban la autoridad de Aristóteles, los primeros se inclinaban más al platonismo; en tanto que los segundos se acercaban más a los peripatéticos. En la teoría relativa á los conceptos universales se admitió de nuevo la fórmula platónica (ante res) al lado de las fórmulas nominalista y aristotélica. Siguiendo el ejemplo de maestros antiguos, trataron algunos de armonizar estas teorías y admitieron la existencia de los conceptos universales en las ideas divinas con antelación á las cosas, luego en éstas mismas, en cuanto que residen en los objetos, y después de ellas en cuanto que por la abstracción se separan de los mismos objetos. Muchos escotistas combatieron la teoría tomista que busca en la materia el principio de individualización, calificándola de averroista; por cuanto destruye la personalidad humana al mismo tiempo que se destruye el cuerpo. Al tratar la cuestión: ¿de qué manera se individualiza lo universal en las cosas particulares, ó qué es lo que caracteriza al hombre como tal individuo, Pedro ó Juan, por ejemplo? Santo Tomás había hecho notar que las dos cualidades del individuo: de la incommunicabilidad y de la existencia en el tiempo y en el espacio no tenían su fundamento y razón de ser en la forma, en la esencia abstracta, sino en la materia, es decir, en la materia señalada ó determinada por la cualidad. Pero Scotó rechazó esta teoría y buscó ese fundamento en la diferencia individual que determina el tránsito de especie ó individuo y hace que el hombre sea Pedro, por ejemplo, en la forma individual que se agrega á la específica; otros, por el contrario, como Enrique de Gante, ponían ese fundamento tan sólo en la realidad del Sér.

2.º Además de la distinción real y conceptual admitía Scotó una distinción formal, con la que diferenciaba el alma y sus fuerzas, los géneros y las especies; haciéndola luego extensiva á la Teología, establecía una distinción formal entre los atributos divinos, ya en unos respecto de los otros, ya también con relacion á la divina esencia; 3.º así como en la teoría de la gracia y del libre albedrío seguían los tomistas la doctrina de San Agustín, que sin destruir en manera alguna la libertad humana ó el mérito en el hombre, atribuía mayor importancia á la acción divina, los escotistas, por el contrario, daban tal intervención á la libertad humana, que su doctrina estaba demasiado rayana al semipelagianismo; 4.º en su teoría de la obra de Cristo impugnó Scotó la doctrina tomista, según la cual el Hombre-Dios había contraído

meritos infinitos y superabundantes, afirmando que sólo la aceptación gratuita por parte de Dios había sido capaz de dar á la Pasión valor suficiente para la redención del género humano; 5.º Scotó suponía que en los Sacramentos la gracia no se presenta sino en el acto de aplicar el signo exterior característico, en tanto que según Santo Tomás aquella es inseparable de éste ó se halla en él mismo; el primero afirma que los Sacramentos producen la gracia sólo moralmente; el segundo sostiene que físicamente; 6.º según Scotó, en la Eucaristía se verifica la transubstanciación mediante la destrucción, la aniquilación completa de la sustancia del pan; Santo Tomás opina que se verifica por aducción ó introducción; 7.º Scotó combate la doctrina tomista, según la cual el que no tenga pecado mortal debe confesar á lo ménos por Pascua florida sus pecados veniales, de acuerdo con la disposición del cuarto Concilio lateranense; 8.º la escuela escotista defendía la Concepción inmaculada de María Santísima, cuya doctrina combatían los tomistas con pasajes de la Biblia y con razonamientos teológicos. En este punto llevaron notable ventaja los escotistas, á los que se adhirieron Raimundo Lulio y toda la Universidad parisiense. En general fueron útiles y provechosas estas disputas y controversias, porque mantuvieron el espíritu de imparcialidad y de tolerancia en las discusiones, y fueron causa de que se emprendiesen nuevas investigaciones. Por más que las dos Ordenes expresadas sostuvieron á veces la polémica con un acaloramiento rayano en la pasión y se atribuía excesivo valor é importancia á sutilezas y argucias, en términos generales han contribuido no poco al progreso de las ciencias eclesiásticas y al esclarecimiento de las doctrinas de la Iglesia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 362.

F. de Rada, Controv. theol. inter S. Thom. et Scotum super IV. libr. Sent., in quibus pugnantes sententiae referantur, peiores difficultates elucidantur et respons. et arg. Scoti rejiciuntur. Venet. 1599. Colon. 1620. Fr. a. S. Augustino Macedo, Collationes doctr. S. Thom. et Scoti. Patav. 1671. Bulaeus, Hist. Univ. Par. IV. 298 sig. Hier. de Montefortino, Summa theol. Scoti. Romae 1739 sig. t. 5. Gieseler, II, II p. 421. De universal. Scot. in L. II. sent. d. 3 q. 1 contra Thom. opusc. 55. 56 de univ. Este último era partidario del axioma: Universale, dum intelligitur; singulare, dum sentitur. Scot. in L. I. d. 8 q. 4; d. 2 q. 7 n. 41. 42: virtutes divinas et a se invicem et ab essentia Dei distingui ex natura rei formali distinctione. Scot. L. II d. 28 q. unica, contesta afirmativamente, en oposición á la doctrina de Lombardo, la cuestión: utrum liberum arbitrium hominis sine gratia possit cavere omne mortale peccatum, con referencia al pasaje Rom. 2. 14: ubi videtur Apostolus increpare Judaeos in hoc, quod gentes sine lege data servabant legem; ergo cavebant ab omni peccato; et tamen, ut videtur, non habuerunt gratiam. En L. III d. 27 q. unica, sostiene en contra de Sto. Tomás: